



ESTADO DE QUERÉTARO
PODER JUDICIAL

ACUERDO GENERAL POR EL QUE SE MODIFICA EL SIMILAR POR EL QUE SE ESTABLECIERON LAS ACCIONES EXTRAORDINARIAS ADOPTADAS POR EL PODER JUDICIAL RELATIVO A LA CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19, DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2020, QUE MODIFICÓ EL ACUERDO ANTERIOR DE FECHA 20 DE MARZO DE 2020, EMITIDO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CONSIDERANDOS

Para combatir a la enfermedad generada por el virus (SARS-CoV2) COVID-19 y superar la emergencia, el Poder Judicial del Estado de Querétaro, el 20 de marzo de 2020, emitió un acuerdo que se adhiere a las medidas de prevención de la Jornada Nacional de Sana Distancia y adoptó medidas de protección de salud de la ciudadanía y de sus trabajadores.

Dada la situación que guarda la epidemia de enfermedad por el virus (SARS-CoV2) COVID-19 en el país, se han declarado diversas medidas extraordinarias por el Gobierno Federal, al atender que en las últimas horas la Secretaría de Salud ha señalado que el número de casos ha ido en aumento, por lo que ha recomendado que los habitantes permanezcan en sus casas, para contener la enfermedad causada por el COVID-19.

Que mediante Decreto publicado el 27 de marzo de 2020, en el Diario Oficial de la Federación, el titular del Poder Ejecutivo Federal declaró diversas acciones extraordinarias en las regiones afectadas en todo el territorio nacional en materia de salubridad general, para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Que el 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de emergencia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), señalando que la Secretaría de Salud determinará todas las acciones necesarias para atender dicha emergencia, estableciéndose una vigencia al 30 de abril de 2020.

Que mediante acuerdo de fecha 31 de marzo de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el titular de la Secretaría de Salud decretó las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el SARS-CoV2 (COVID-19), ordenando la suspensión inmediata del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de actividades no vinculantes.

Que el 21 de abril de 2020, se publicó un acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en el cual el titular de la Secretaría de Salud comunica los resultados del análisis técnico realizado por el Grupo Científico Asesor para responder a la emergencia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, los cuales fueron presentados por el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud y sometidos para su aprobación al Consejo de Salubridad General en sesión plenaria del 20 de abril del 2020, es necesario mantener y extender la Jornada Nacional de Sana Distancia hasta el 30 de mayo de 2020, pudiendo dejar de implementarse a partir del 18 de mayo de 2020, en aquellos municipios del territorio nacional que a esa fecha presenten baja o nula transmisión del virus SARS-CoV2.

No obstante que el Gobierno Federal de México ha implementado una serie de acciones dirigidas a mitigar y controlar la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se hace necesario adoptar medidas que las acompañen, para un mejor control de la emergencia sanitaria generada por el mencionado virus.



ESTADO DE QUERÉTARO
PODER JUDICIAL

En atención a ello, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Querétaro, José Antonio Ortega Cerbón, de conformidad con el artículo segundo transitorio del acuerdo del 20 de marzo de 2020, el artículo 13 y 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3, 26 fracción XIV, XXVIII, 114 fracción III y IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro, 4 fracción IV, 147, 148 y 152 de la Ley General de Salud; emite el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. El Poder Judicial del Estado de Querétaro continúa adoptando medidas extraordinarias de protección de salud de la ciudadanía y de sus trabajadores.

SEGUNDO. Se continúa con la ampliación de la suspensión decretada mediante acuerdo de 20 de marzo del presente año, respecto de los plazos y términos judiciales, así como de las audiencias. La suspensión estará vigente del día 1 primero al 17 diecisiete de mayo de 2020 dos mil veinte; con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 (COVID 19)

TERCERO. Se exceptúan de lo anterior, los plazos, términos y diligencias urgentes previstas en el acuerdo de fecha 20 veinte de marzo de 2020 dos mil veinte.

CUARTO. Continúan vigentes los lineamientos y medidas establecidas en el acuerdo general del 20 veinte de marzo y 6 seis de abril de 2020 dos mil veinte, así como las excepciones de los plazos, términos y audiencias.

QUINTO. Las medidas de actuación inmediata referidas en el presente acuerdo, podrán ser interpretadas, modificadas, actualizadas, ampliadas o suspendidas por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado

de Querétaro; siendo ejecutadas por el Consejo de la Judicatura Estatal de conformidad con las disposiciones oficiales emitidas.

TRANSITORIOS

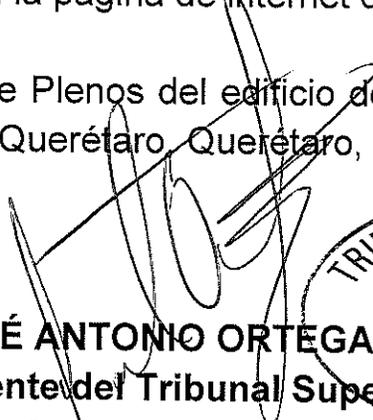
PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del 1 primero de mayo 2020 dos mil veinte.

SEGUNDO. Los casos no previstos en el presente acuerdo serán resueltos por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro, de conformidad con las disposiciones oficiales emitidas.

TERCERO. El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro, será el encargado de ejecutar y vigilar el cumplimiento del presente acuerdo.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" y en la página de internet del Poder Judicial.

Aprobado en la Sala de Plenos del edificio del Portal Quemado, de la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a 30 treinta de abril de 2020 dos mil veinte.


M. EN D. JOSÉ ANTONIO ORTEGA CERBÓN
Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial
del Estado de Querétaro.




LIC. KARLA NAZARETH CARRILLO SÁNCHEZ
Secretaria de acuerdos del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial
del Estado de Querétaro.

